

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
229
FECHA
29/05/2017
ROL S.I.I
465-25
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4222 de fecha 11/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
a la edificación ubicada en calle /avenida /camino ARANCIBIA
N° 275 Lote N° B Manzana ----- Sector REMODELACION PEDRO DEL RIO ZANARTU
URBANO Zona Z 7.1

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YÁÑEZ BETANZO JUAN ARIEL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SAN MARTÍN CUEVAS PAULO IGNACIO	[REDACTED]

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	343,50	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	G4	78,16	6.936.544	
TOTALES			78,16	6.936.544	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			78,16		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	6.936.544
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	104.048
DESCUENTO	75% (-) 78.036
TOTAL A PAGAR	26.012
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5623819 FECHA 26/05/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Paulo San Martín Cuevas, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Arquitecto, a través de declaración simple deja constancia que permiso n° 66 (1966) se demolió.
5	Avalúo fiscal bajo 400 UF, se acoge a descuento en el pago de los derechos municipales del 75%, según inciso final del Art. 2° del Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES